

INFORME DE COMISARIO

Yo los Señores Accionistas de
SOCIEDAD EN PREDIOS RUSTICOS AGROPECUARIOS EL TRIBOL S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y en Resolución No. 02-14-1-0614 de fecha octubre 13 de 1992, la administración presenta mi informe de cumplimiento y opinión sobre la fiabilidad de la información presentada por la Administración, respecto de la situación financiera y resultado integral, conservación de la Compañía por el año terminado en diciembre 31 del 2013.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los Estados Financieros en conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, al igual que el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos relevantes para la preparación y presentación de esos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario de la Compañía

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración en las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como en las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con normas internacionales de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de los registros contables y examinando la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera así como una evaluación del control interno y otros procedimientos de revisión que evidencian apropiada conservación de existencias.

He obtenido de los Administradores información sobre las operaciones que son contables y conservación de respaldo de las transacciones revisadas en base a pruebas selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera a diciembre 31 del 2013 y el correspondiente estado de resultado integral por el año terminado en esa fecha así como los libros sociales de la Compañía, entre otros, las Actas de Junta General de Accionistas y del Directorio. Considero que los resultados de mi revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros de EL TRIBOL S.A. están de acuerdo a los registros contables y presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera a diciembre 31 de 2013, y el resultado de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera. Igualmente he verificado que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente mantenidos.

Opinión sobre el Control Interno

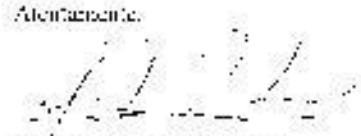
Basado en los resultados de mi revisión, considero que los procedimientos de control interno de erratación por la Administración de la Compañía son adecuados, contribuyendo a gestionar información financiera contable y promover un manejo financiero y administrativo eficiente. Los libros de Actas de Junta General de Accionistas, libro de honorario, libro de acreedores y acreonistas, compromisos y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con la legislación legal.

Opinión sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

He cumplido con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías al haber considerado que el desenvolvimiento de la Compañía durante el año terminado en diciembre 31 del 2013, está guiado por los principios de la buena fe y diligencia.

De recebir los Señores Accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,


C.A. DIANA CEDEÑO G.
C.I. 0914794177
Comisario

Guayaquil, Abril 24 del 2014